



ANEXO III
CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

ÁMBITOS	PUNTUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN (44 puntos)
1. Se pone de manifiesto el grado de conocimiento del centro y de su entorno que posee el candidato o candidata: contexto social, relación con las instituciones, participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. <p style="text-align: right;">6 puntos máximo</p>	
2. Se exponen igualmente los objetivos que se esperan alcanzar con el ejercicio de la función directiva, en coherencia con el Proyecto educativo del Centro. <p style="text-align: right;">6 puntos máximo</p>	
3. Se incluyen las líneas de actuación con las que se buscarán la consecución de esos objetivos y las medidas previstas para facilitar el logro de las competencias básicas del alumnado. <p style="text-align: right;">6 puntos máximo</p>	
4. Aparecen las estrategias básicas sobre la organización y la gestión del centro, los planteamientos pedagógicos y sus propuestas de mejoras. <p style="text-align: right;">6 puntos máximo</p>	
5. Se proponen las actividades complementarias y extraescolares, de acuerdo con los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro, así como los procedimientos que se utilizarán en su evaluación. <p style="text-align: right;">5 puntos máximo</p>	
6. Se señalan los aspectos positivos como los negativos de la organización y funcionamiento del centro. <p style="text-align: right;">5 puntos máximo</p>	
7. Se incluye la evaluación del proyecto de dirección. <p style="text-align: right;">5 puntos máximo</p>	
8. Se recogen contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. <p style="text-align: right;">5 puntos máximo</p>	
PUNTOS MÁXIMOS (44 PUNTOS)	